



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General Planificación Educativa
y Recursos Humanos

NOTA INFORMATIVA REBAREMACIÓN PROFESORADO RELIGIÓN 2021

Por Orden de 25 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se ha convocado procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión en centros públicos.

En su artículo quinto se establece que “solo aquellos que deseen aportar nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración, diferentes a los incorporados de oficio, deberán cumplimentar la solicitud de rebaremación”.

A tal efecto, se recuerda que la fecha de finalización de presentación de solicitudes de la anterior rebaremación fue el 16 de octubre de 2017, de forma que el profesorado que participó en la misma solo podrá invocar los méritos perfeccionados a partir del **17 de octubre de 2017**, inclusive.

Asimismo el profesorado que haya sido baremado con posterioridad a esta fecha, solo podrá invocar los méritos perfeccionados con posterioridad a su última fecha de baremación.